



**plataforma  
de infancia**  
españa



**Medidas prioritarias  
para la infancia en la  
crisis del COVID-19**



# ÍNDICE

## 01

Introducción	3
--------------	---

## 02

### Preocupaciones y propuestas

2.1 El empeoramiento de las condiciones de vida de las familias en riesgo de pobreza y exclusión social	4
2.2 Las dificultades de muchas familias para atender al cuidado de sus hijos e hijas y trabajar tras el cierre de los colegios	6
2.3 Las consecuencias negativas del cierre de los colegios en el ámbito educativo	7
2.4 El impacto en la salud de los niños y niñas de las medidas de confinamiento	10
2.5 El riesgo del aumento de la violencia hacia los niños y niñas en los hogares	11
2.6 La situación de los niños y niñas en el sistema de protección	12
2.7 La situación especialmente vulnerable de los niños y niñas migrantes no acompañados	14
2.8 La ausencia de acciones comunicativas hacia la infancia	16



# 01 INTRODUCCIÓN

El COVID-19 está teniendo un impacto devastador en nuestro país, no solo por el número de fallecidos y contagiados por el mismo, sino también por los efectos que está teniendo, y tendrá, en la calidad de vida de millones de personas en España, incluidos los niños y niñas.

Los niños y niñas han visto cómo su vida ha cambiado radicalmente de la noche a la mañana. El cierre de los colegios, la imposibilidad de ir a los parques e incluso de salir a la calle, el empeoramiento de las condiciones de vida, el mayor estrés al que están sometidas las familias preocupadas por familiares enfermos o por cuestiones económicas... Además, las niñas y niños también pueden experimentar mayores niveles de ansiedad, miedo y preocupación.

Las organizaciones de infancia somos conscientes de la gravedad de la situación, de lo que implica la declaración del estado de alarma y de la necesidad de proteger a grupos de la población más afectados. Sin embargo, consideramos que las medidas adoptadas no están teniendo suficientemente en cuenta los derechos y necesidades de la infancia, especialmente de la más vulnerable, y no encarar de manera proporcional o progresiva la situación de los hogares con niños y niñas. Una muestra de ello es que el Fondo Social Extraordinario que el Gobierno ha aprobado para que las Comunidades Autónomas puedan poner en marcha medidas sociales no está previsto para apoyar la situación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Además, se están obviando, en la respuesta anunciada hasta ahora, situaciones que van a suponer vulneraciones de derechos, sobre todo para los hogares más vulnerables. Es necesario apoyar a las familias con hijos en situación de pobreza y exclusión social con una dotación económica para poder hacer frente a esta situación; es necesario garantizar a las familias monomarentales, con un solo progenitor o numerosas las condiciones laborales para que puedan compatibilizar el cuidado de sus hijos e hijas con el trabajo tras el cierre de los colegios; hay que garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas, asegurando el acceso a internet de todos ellos; o hay que buscar alternativas para los niños y niñas que están confinados en viviendas que no reúnen las mínimas condiciones y su salud puede verse gravemente afectada.

Estas, y otras situaciones que abordamos en este documento, deberían ser tenidas en cuenta por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en sus políticas. En momentos de crisis, como la actual, se deben adoptar medidas específicas para proteger a la infancia, no basta con medidas generales, esperando que se beneficien de ellas; como ya comprobamos en la última crisis, económica, cuando la infancia llegó a ser el grupo más pobre de España ante la falta de una respuesta específica.

Es necesario que la **infancia entre en la agenda política del Gobierno y se pongan en marcha políticas específicas para los niños y las niñas en este contexto de crisis sanitaria**, poniendo la vista en la situación de emergencia, pero también en el medio y largo plazo para proteger las niñas, niñas y adolescentes en los próximos meses.

A continuación, recogemos las principales preocupaciones y propuestas, fruto del análisis que la Plataforma de Infancia ha realizado junto con sus 67 entidades, sobre el impacto que la crisis del COVID-19 está teniendo en la infancia en nuestro país.



## 02 PREOCUPACIONES Y PROPUESTAS

### 2.1 El empeoramiento de las condiciones de vida de las familias en riesgo de pobreza y exclusión social

Las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno han tenido un gran impacto en toda la sociedad, pero especialmente en aquellas familias con niños que ya se encontraban en una situación vulnerable. No olvidemos que 2,46 millones de niños y niñas viven en situación de pobreza y exclusión social.

Muchas familias han visto reducidos los ingresos que podían obtener y las ayudas y apoyos que recibían, lo que está repercutiendo en la vida y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas hoy, y puede tener un efecto muy grave a largo plazo.

Además, la principal medida diseñada por el Gobierno para apoyar a estas familias, las ayudas para alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, son insuficientes porque no llegan a todos los niños y niñas que las necesitan. En el caso de las becas comedor, los 25 millones aprobados por el Gobierno solo llega a cubrir a la mitad de los receptores de becas comedor (datos de Save the Children).

#### Propuestas:

➔ **Garantizar las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en familias más vulnerables a través de una dotación económica a las mismas**, que podría realizarse de la siguiente manera:

- ➔ Fortalecer la actual **prestación por hijo a cargo**, a los actuales perceptores, y valorar un incremento de la cobertura a medio plazo.
- ➔ A las familias con hijos/as a cargo que tienen concedida la **Renta Mínima de Inserción (pero no la prestación por hijo a cargo)**, es necesario que se les asigne una bonificación para hacer frente a los gastos para cuidado y alimentación. Además, se debe **agilizar la tramitación de los expedientes de rentas mínimas de inserción** que tengan informe social de prioridad y se debe efectuar el pago de manera urgente.
- ➔ Extender la **cobertura de los programas de rentas mínimas para incorporar a otras familias con ocupaciones precarias** y que no percibían estas prestaciones, agilizando los trámites y facilitando el acceso.
- ➔ Desarrollar el **Ingreso Mínimo Vital** teniendo en cuenta las medidas anteriormente citadas.



## ➔ Medidas de ayuda alimentaria:

- ➔ **Reformar el Real Decreto-Ley, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 para garantizar que las ayudas excepcionales de alimentación lleguen a todos los niños y niñas que las necesiten, otorgándolas por renta familiar y no por ser beneficiario de beca.** Además, se debería fijar un umbral de renta mínimo estatal que asegure beca comedor a todos los niños y niñas en situación de pobreza, vivan donde vivan.
- ➔ Asegurar, en todo caso, que las **ayudas previstas en el Real Decreto-Ley alcanzan a todos los niños y niñas beneficiarios de beca comedor en todas las Comunidades Autónomas**, sin que se les requiera ningún otro requisito y sin que los problemas de gestión impidan su disfrute.
- ➔ Para ello, se deberían canalizar a través de **transferencias monetarias** u otras opciones como tarjetas monedero o habilitar servicios de comedor escolar. Igualmente agilizar los trámites para que el Fondo Europeo de Ayuda a los más Necesitados (FEAD) llegue ahora mismo a las familias que más lo necesitan para cubrir las necesidades alimentarias y de higiene básicas, especialmente en los contextos más vulnerables.



## 2.2 Las dificultades de muchas familias para atender al cuidado de sus hijos e hijas y trabajar tras el cierre de los colegios

El cierre de los colegios ha supuesto una gran dificultad para todas las familias que tienen que compatibilizar el cuidado de los hijos e hijas con sus trabajos. Estas dificultades se convierten en impedimentos cuando hablamos de familias como las monomarentales, las familias en que el cuidado de los hijos recae en un solo progenitor, o las familias numerosas.

La aprobación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales hasta el 9 de abril, ha supuesto un apoyo para muchas familias vulnerables.

Sin embargo, consideramos que es insuficiente ya que existen situaciones difíciles de compatibilizar o que no están previstas en el Real Decreto-ley:

- ➔ La imposibilidad de estas familias para atender a sus hijos e hijas a partir del 9 de abril si no se prorroga este permiso.
- ➔ La situación de las personas, pertenecientes a hogares con un único referente adulto, que trabajan en servicios esenciales y que no pueden permitirse renunciar a su sueldo solicitando una reducción o un permiso sin retribuir. El 50% de las familias monomarentales están en riesgo de pobreza.
- ➔ Las dificultades de muchas familias con un único referente adulto o familias numerosas para compatibilizar el teletrabajo con la atención de niños y niñas y el apoyo en sus tareas educativas.

### Propuestas:

#### ➔ **Garantizar que el permiso retribuido recuperable protege a los colectivos con más dificultades para conciliar:**

- ➔ Extender este permiso para hogares con un único referente adulto o familias numerosas; hasta que cese el confinamiento y los niños y niñas puedan volver a los colegios.
- ➔ Permitir a las y los progenitores de familias monomarentales o con un único referente adulto que trabajan en servicios esenciales acogerse a este permiso.
- ➔ Permitir que las y los progenitores de familias monomarentales, con un único referente adulto y numerosas puedan optar a este permiso incluso en el caso de que sea posible el teletrabajo.



## 2.3 Las consecuencias negativas del cierre de los colegios en el ámbito educativo

### A. Las dificultades y obstáculos que están encontrando los niños y niñas más vulnerables para continuar con la actividad educativa desde sus casas.

Los niños y niñas que **no disponen de los dispositivos adecuados o no pueden acceder a internet** por no contar con él o por haber tenido que prescindir de ello a causa de la reducción de ingresos, no pueden continuar con su proceso educativo ni disfrutar de opciones de ocio. Los hogares con ingresos inferiores a 900 euros tienen más dificultades para disponer de ordenador o conexión a internet, 500.000 niños y niñas viven en casas sin ordenador en este umbral y cerca de 100.000 hogares con niños y niñas no disponen de internet. Garantizar el acceso a internet es la única manera de garantizar el derecho a la educación en estos momentos.

Además, los niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social encuentran muchas dificultades para realizar las tareas que los colegios envían por tener **menos apoyo en sus casas y menos acceso a recursos educativos**. La educación online necesita no solo de la obligatoria conectividad y acceso mediante un ordenador, sino de la necesaria monitorización familiar que en muchas familias no se va a poder ofrecer bien por no tener las capacidades, o bien por no tener el tiempo para ello.

Por último, nos preocupa el **aumento de las barreras que los niños y niñas con discapacidad** encuentran para seguir con su proceso educativo, al no ser accesibles todas las propuestas que desde los colegios llegan a los alumnos.

### Propuestas:

➔ **Garantizar el acceso a internet a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas, ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya, así como abaratar los costes que esto genera para las familias vulnerables:**

- ➔ Garantizar que las Comunidades Autónomas pueden identificar y proveer de dispositivos electrónicos con acceso a internet, mediante sistemas de préstamo, a las familias que no dispongan de ellos.
- ➔ Valorar acuerdos con las suministradoras digitales para facilitar el acceso educativo en igualdad de condiciones.
- ➔ Impulsar, desde el nivel local, la recogida de ordenadores y tablets que se presten o donen para las familias sin recursos y centros de protección y reforma, estableciéndose, por supuesto, las medidas oportunas de higiene y desinfección de estos antes de su reparto.



➔ **Garantizar la equidad en el acceso y seguimiento educativo desde el hogar, asegurando que las medidas de continuidad educativa tienen en cuenta al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables y a los niños y niñas con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje:**

- ➔ **Mantener los contratos de monitores y el personal docente asignado desde las Comunidades Autónomas a las actividades de apoyo y refuerzo**, buscando alternativas para su desarrollo mediante modalidades a distancia, usando por ejemplo los sistemas de los centros o, con las debidas garantías de seguridad, a través de atención domiciliaria.
- ➔ **Dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables**, con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje, mediante comunicación telefónica con familias y alumnado o, con las debidas garantías de seguridad, a través de atención domiciliaria. Para este fin, reforzar, si fuera necesario, de forma extraordinaria las plantillas de los equipos de orientación, profesores técnicos de servicios a la comunidad (PTSC), profesorado de apoyo y atención a la diversidad.
- ➔ **Tomar medidas post-estado de alerta**, que permitan a todo el alumnado, una vez incorporado a las aulas, recuperar con las mismas oportunidades la rutina educativa, así como medidas especiales para la contratación de más docentes y de refuerzo escolar para cuando la emergencia termine, con el fin de que pueda bajar la ratio docente/alumnos. Entre ellas, se propone valorar:

**Reforzar el programa VECA**, para escuelas de verano de refuerzo educativo en los centros escolares que, a través del aprendizaje acelerado, permitan recuperar el gap generado estos meses.

Un **Un plan para frenar el abandono escolar** coordinado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, con medidas para que todos los estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles.

➔ **Garantizar plataformas, formatos y contenidos accesibles para que los niños y niñas con discapacidad puedan continuar con su proceso formativo**



## B. El aumento de la desigualdad educativa y del estrés de los niños y niñas

El cierre de los colegios y la continuidad de la actividad educativa online desde los hogares aumenta el peso que tiene la situación individual de cada familia en el proceso educativo de cada alumno o alumna, diluyendo el efecto igualador que tiene la educación. Esta situación invariablemente va a suponer un aumento de la desigualdad, **quedándose atrás los que menos apoyos tienen en casa.**

Por otro lado, las organizaciones de infancia estamos preocupadas por el **aumento del estrés y cansancio de los niños y niñas (y de las familias ante la falta de tiempo de los padres y madres)**, en una situación ya de por sí estresante, producida en muchos casos por la excesiva carga de tareas enviadas desde los colegios y de la gran cantidad de tiempo que pasan delante de los ordenadores. Además, son muchos los estudios que ponen en evidencia que un exceso de deberes beneficia a los niños y niñas que tienen más autonomía y apoyo de sus familias, mientras que perjudican a los que no, quedándose estos últimos más atrasados.

### Propuestas:

➔ **Revisar los parámetros de superación de curso** de manera que permita a los profesores rebajar las exigencias a la hora de planificar y evaluar las tareas, velando por el bienestar de los niños y niñas. Para ello será necesario dar más autonomía a los centros educativos para **reducir el currículo y para flexibilizar las evaluaciones.**

## C. La falta de seguimiento y apoyo de los niños y niñas de 0 a 3 años en el ámbito educativo

Las escuelas infantiles se han visto muy afectadas por la reducción de las ayudas que recibían y también por ERTES, lo que está suponiendo una falta de seguimiento de los niños y niñas de esas edades y de apoyo a sus familias para atender a sus cuidados y educación. Esta situación puede, además, suponer a medio-largo plazo el debilitamiento de la red de escuelas infantiles.

### Propuestas:

➔ **Mantener los contratos de las escuelas infantiles de gestión indirecta** para asegurar la estabilidad laboral de las y los profesionales y la supervivencia de la oferta. Sería positivo que durante el confinamiento las y los educadores puedan mantener comunicación con las familias y proporcionar pautas de parentalidad y estimulación, especialmente a aquellas más desfavorecidas.



## 2.4 El impacto en la salud de los niños y niñas de las medidas de confinamiento

Es indudable que la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento pueden producir en los niños y niñas problemas de salud, tanto mental como física. Esto se ve agravado en aquellos niños y niñas que viven en pisos reducidos, hacinados o en infraviviendas. En España 4,5 millones de personas pasan el confinamiento en viviendas de menos de 60 metros cuadrados. Solo en la ciudad de Madrid el 5 % de los pisos carece de luz natural. Entendemos la gravedad de la situación y de las medidas, pero es necesario mostrar a las familias que estas cuestiones se están teniendo en cuenta por parte del Gobierno.

### Propuestas:

- ➔ **Buscar alternativas habitacionales temporales** para aquellas familias en condiciones de hacinamiento y/o infravivienda, donde la estancia prolongada en el hogar pueda considerarse dañino para la salud de los miembros de la misma.
  - ➔ En este sentido proponemos que se pueda disponer del “*uso de establecimientos de alojamiento turístico a los que se refiere la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias*”, de la misma manera que se ha previsto para garantizar la acogida de víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en riesgo en el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- ➔ **Acciones comunicativas** dirigidas a los niños y niñas sobre el confinamiento para que puedan entender la situación y las familias sientan que se está velando por su situación específicamente.
- ➔ **Estudiar la posibilidad de habilitar espacios exteriores** por turnos y supervisados, para que, sin poner en riesgo a nadie, se permita a los niños y niñas salir a la calle, jugar y realizar una mínima actividad física. Entendiendo la necesidad de garantizar el confinamiento se considera necesario que esta medida se priorice en cuanto sea posible relajar las medidas de confinamiento, **sobre todo en el caso de niños y niñas que viven en condiciones poco adecuadas (infravivienda, hacinamiento, poca ventilación...).**



## 2.5 El riesgo del aumento de la violencia hacia los niños y niñas en los hogares

La actual situación de aislamiento, sobre todo si se da en condiciones de hacinamiento, puede aumentar el riesgo de los niños y niñas a sufrir situaciones de violencia en los hogares. Por un lado, está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños y niñas, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos. Por otro, se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que pueden detectar situaciones de violencia. Preocupan especialmente los niños y niñas con indicadores de riesgo a los que ya se está realizando seguimiento por servicios sociales.

Es necesario tomar medidas para reforzar la protección de los niños y niñas frente a la violencia en el hogar y a través de las redes sociales, al igual que se ha hecho con la violencia de género, para que los niños y niñas puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos.

### Propuestas:

- ➔ Reforzar el **trabajo y actuaciones de servicios sociales y de protección**, especialmente en la detección, notificación y tratamiento de cualquier tipo de violencia, haciendo un especial seguimiento de todos los casos abiertos de familias con indicios de riesgo o desprotección, considerando la posibilidad de implicar a los profesores en la prevención de la violencia doméstica de sus alumnos, a través de medios telemáticos.
- ➔ **Atender de manera prioritaria las denuncias o notificaciones** relativas a situaciones de violencia en servicios sociales de atención primaria.
- ➔ **Asegurar el normal funcionamiento de las líneas de ayuda a la infancia de titularidad pública y prestar el apoyo necesario a las líneas pertenecientes a programas sociales** (como las líneas de ayuda de la Fundación ANAR para todo el territorio nacional) y, en su caso, adaptar su prestación a las necesidades excepcionales derivadas de este, permitiendo modalidades diferentes a la atención telefónica que, incluso, sean más eficaces para garantizar que los niños y niñas puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos y evitar el aumento del abuso infantil y/o violencia doméstica o interpersonal.
- ➔ Realizar **campañas de comunicación y sensibilización** en medios para concienciar sobre la importancia de estar atentos a la detección de situaciones abusivas de maltrato y violencia, y dar herramientas a la sociedad sobre parentalidad positiva.



## 2.6 La situación de los niños y niñas en el sistema de protección

Los problemas estructurales del sistema de protección y reforma (como la existencia de macrocentros o la falta de personal) se están viendo agravados en la actual situación tras las medidas adoptadas por la crisis sanitaria. Un sistema de protección que atendió en 2018 a 49.985 personas menores de edad, de los cuales 21.283 se encontraban en dispositivos de acogimiento residencial, en el caso de reforma se ejecutaron un total de 33.323 medidas impuestas a menores infractores, de las que 5.291 eran de internamiento (cerrado, semicerrado, abierto y terapéutico).

Además, a las limitaciones de acceso a internet y falta de dispositivos en los centros de protección y reforma que dificultan seguir con los procesos educativos de los niños y niñas, hay que añadir la falta de materiales de protección y de formación ante contagios. Todo ello está afectando al ejercicio de los derechos de estos niños y niñas.

Es muy preocupante, además, la situación de los niños y niñas que residen en algunos centros de protección de primera acogida, dadas las deficientes condiciones en las que se encuentran desde hace muchos años: hacinamiento, la escasez de ropa, calzado y demás recursos de primera necesidad, junto a las preocupantes condiciones higiénico-sanitarias en las que viven.

### Propuestas:

➔ **Tomar las medidas pertinentes (incluidos traslados urgentes si es necesario a nuevos recursos) para garantizar las condiciones adecuadas en los centros de primera acogida.**

➔ Para ello será necesario identificar **espacios alternativos** de acogida donde poder trasladar los niños y niñas cuando haya situaciones de hacinamiento o sobreocupación que impidan aplicar las medidas de precaución dictadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (hoteles, hostales, casas vacacionales, centros actualmente cerrados etc.)

➔ Es necesaria la **dotación de mayores recursos económicos y humanos, así como de protocolos a las Comunidades Autónomas para garantizar la protección** de los niños y niñas tutelados y de aquellos que estén cumpliendo alguna medida de responsabilidad penal en un centro de reforma. Para ello es necesario:

➔ Habilitar **plazas** en pisos gestionados por entidades sociales.

➔ Dotar de **material de protección** (mascarillas, batas, guantes a todos los centros).

➔ Proporcionar **formación adecuada** para estos centros y profesionales y **agilizar las pruebas PCR**, para detectar la presencia del COVID-19.



- ➔ Reforzar estos centros con **personal sanitario** que ofrezca pautas de prevención de la infección y atención además de proporcionar los equipos de protección individual (EPI) necesarios.
  
- ➔ Adoptar **protocolos y planes de emergencia** en caso de brotes de contagios dentro de los centros de acogida que incluyan la **identificación de espacios de alojamiento alternativos** donde realizar el traslado de las personas más vulnerables o de las personas contagiadas.
  
- ➔ **Dotación de los centros y recursos residenciales de protección y reforma de los equipos necesarios** (ordenadores, tablets, conexión wifi...) para que los niños y niñas residentes puedan continuar con la actividad educativa, así como disfrutar de actividades de ocio y mantener el contacto con sus familiares.
  
- ➔ Establecimiento de **protocolos para prevenir la violencia en los centros de protección y reforma, así como vías efectivas y accesibles de denuncia**, ante cualquier tipo de violencia, especialmente en los centros de primera acogida. En este sentido se debe garantizar que la **Fiscalía realiza sus funciones de seguimiento y supervisión con los centros de menores** mediante videoconferencias en las que puedan conversar de manera privada con los niños, niñas y adolescentes.



## 2.7 La situación especialmente vulnerable de los niños y niñas migrantes no acompañados

En relación con los niños y niñas migrantes que se encuentran solos en nuestro país preocupan especialmente:

- ➔ Los niños y niñas que, por estar **inmersos en un procedimiento de determinación de la edad**, puedan ser decretados mayores de edad durante este período, y por tanto expulsados del sistema de protección.
- ➔ La situación de los jóvenes que en la actualidad se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las Comunidades Autónomas que **cumplirán 18 años en el transcurso de este período de emergencia** y pueden quedarse en situación de calle al alcanzar la mayoría de edad, por el insuficiente número de plazas en los Programas de Autonomía. Esta situación se complica especialmente en el caso de los y las jóvenes extranjeros que no cuentan aún con su autorización de residencia como menores tutelados, ya que se les podría incoar expediente de expulsión y solicitar su internamiento en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE).
- ➔ La situación de riesgo de los **niños y niñas que se encuentran viviendo en la calle**.
- ➔ **Que no se identifique y atienda correctamente a las niñas víctimas de trata**, con la consecuencia de que puedan desaparecer si no es así, **y a los solicitantes de protección internacional** en los centros de primera acogida

### Propuestas:

- ➔ **Paralizar desde los recursos residenciales del sistema de protección, las solicitudes a la Fiscalía de inicio de expediente de determinación de la edad, así como cualquier trámite que se desarrolle en aquellos expedientes ya iniciados**, incluyendo las expulsiones del sistema de protección de los niños y niñas que sean decretados mayores de edad durante este período de emergencia;
- ➔ **Asegurar que todos los niños y niñas que cumplan 18 años vean prorrogada su salida del centro o residencia** en la que vivan hasta que finalice este período de emergencia sanitaria;
- ➔ Una vez restaurada la normalidad (apertura de centros de trabajo, escolares, plazos administrativos, fin confinamiento etc), extender prórrogas de 4-6 meses en casos que ya estuvieran en prórroga por haber cumplido los 18 años, que cumplan 18 años durante el estado de alarma o mientras dure la emergencia sanitaria y/o que vayan a cumplir 18 años en lo que reste de 2020.



- ➔ Garantizar que no se **incoan expedientes de expulsión a estos niños y niñas por encontrarse en situación administrativa irregular** en España y por tanto no son internados en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE);
  
- ➔ **Garantizar la continuidad de la asistencia especializada a la infancia víctima de trata o solicitante de asilo, a través de protocolos de urgencia**
  - ➔ Es necesario seguir con la valoración de riesgo, adoptar las medidas de seguridad oportunas, el acceso a asistencia jurídica y a un acompañamiento psicosocial especializado (y cuando sea necesario a un recurso de acogida) por parte de las entidades especializadas y trabajar de cara a una posible futura identificación formal por parte de las Fuerzas y cuerpos de seguridad.
  - ➔ En el caso de la infancia víctima de trata, tomar todas las medidas necesarias para evitar la re-victimización de estos niños y niñas debido a la situación de “encierro”.
  - ➔ En el caso de la infancia solicitante de asilo además, dejar constancia de la voluntad de solicitar asilo por parte de los niños y niñas de cara a una posible futura solicitud de asilo.
  
- ➔ **Medidas específicas para los niños y niñas que se encuentran viviendo en la calle**
  - ➔ Garantizar que los niños y niñas que pudieran estar aún en la calle, reciben en una lengua que comprenden, información suficiente sobre la emergencia sanitaria (sobre las medidas higiénicas fundamentales para evitar la propagación del virus y sobre las razones por las que no se puede salir de los centros y recursos) a través de mediadores y educadores de calle.
  - ➔ Realizar Intervenciones sanitarias en la calle para llevar a cabo las actuaciones necesarias para salvaguardar la salud de estos niños y niñas, evitar su contagio y el contagio al resto de las personas.
  - ➔ Habilitar centros de emergencia, o en su caso, recursos de baja exigencia para comer, asearse, lavar la ropa, dormir, o realizar algunas actividades educativas y de ocio. Estos espacios deben facilitar el cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas, y contar con personal especializado y psicólogos.
  - ➔ Facilitar el acceso a internet, de manera que se garantice la comunicación de estos niños, niñas y adolescentes con sus familiares y amigos.



## 2.8 La ausencia de acciones comunicativas hacia la infancia

Los niños y niñas pueden vivir con angustia y miedo esta situación al no entender por qué su vida ha cambiado de forma tan radical de manera repentina, lo que además supone la vulneración de su derecho a la información.

Las organizaciones de infancia consideramos que los poderes públicos en España no han dedicado hasta el momento espacios suficientes a explicar a los niños, niñas y adolescentes la situación actual, las medidas que se están tomando y cómo estas afectan a sus familias y a ellos mismos.

### Propuestas:

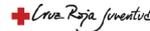
- ➔ Realizar **acciones comunicativas destinadas a los niños, niñas y adolescentes**, en formatos accesibles y lenguaje adaptado.
- ➔ **Realización de materiales adaptados para niños, niñas y adolescentes**, accesibles para personas con discapacidad, (también para los que se encuentran en centros de protección o reforma) en diferentes idiomas de manera que se asegure que puedan entenderlos todos los niños, niñas y adolescentes, también los extranjeros. Así como materiales formativos para madres, padres o personas con niños a su cargo para afrontar esta situación.



# SOMOS UNA RED DE 67 ORGANIZACIONES DE INFANCIA



plataforma de infancia **españa**





# plataforma de infancia

españa

Somos una red de 67 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

## CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2   
28015 Madrid

info@plataformadeinfancia.org 

91 447 78 53 

## FINANCIA



## SÍGUENOS

[www.plataformadeinfancia.org](http://www.plataformadeinfancia.org)

 @platdeinfancia

 @plataformadeinfancia

 @plataformadeinfancia